

Sesión del 26. de Octubre 1839

En la villa de S. Pedro del Vinatero elos ~~veinte~~
y seis dias de octubre de mil ochocientos treinta
y nueve, fueron venidos los II. que al margen
de expresada y comprada este Ayuntamiento y
Dirección = Fue mediante a lo habido sido de
de haud con mas prerrogativa de Elvion de Lefes
p.º la comp.ª de M.ª.ª en esta villa, por las
ocupaciones en que se haud hallado hasta
aqui todos los Individos que la componen,
que se practique en el dia de mañana do-
mingo a las una de la tarde de presente
en estas Casas Consistoriales todos los vacio-
nales que componen la Empresa de con-
poma, p.º la Elvion que queda citada;
oficiando para ello al Capitan de una
comp.ª para que al efecto de sus orde-
nes.

Otro = Aunado que el dia 26. de los corrientes sal-
ga una comision compuesta de un Regidor,
el Procurador Sindico y tres de este Ayunta-
miento, y practiquen en aforo el recato de
todas las existencias de vino, que tengan

